

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8194 — Reconocimiento s/p. Dioli Hnos.	3
N° 8193 — Reconocimiento s/p. María Barrios de Acuña.	3
N° 8190 — Reconocimiento s/p. Rolando Martínez Bobes.	1
N° 8186 — Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris.	4
N° 8185 — Reconocimiento s/p. Constantino Caracaris.	4
N° 8170 — Reconocimiento s/p. Pablo Apasa.	4
N° 8169 — Reconocimiento s/p. Pablo Apasa.	4
N° 8168 — Reconocimiento s/p. Ernesto, Pedro y Ezequiel Moya.	4
N° 8142 — Reconoc. S/P. Miguel Pérez Prior.	1
N° 8140 — Reconoc. s/p. Raimundo Rivera.	4
N° 8135 — Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Vilte de Medina.	4
N° 8134 — Reconoc. s/p. Adelaida Francisca Vilte de Medina.	4

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8204 — De José López Montes.	4
N° 8203 — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia.	4
N° 8197 — De Ysak Dib Ashur.	4
N° 8188 — De Pedro Victor Aguirre.	4
N° 8181 — De Luis Ernesto Córdoba.	1
N° 8180 — De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo.	4
N° 8179 — De Apolinar Durand.	4
N° 8174 — De Orlando Palmieri.	4
N° 8173 — De Telésfora Vilte de López.	4
N° 8172 — De Carmen Braulio Antolín y Cecilia Ignacio Castellanos.	4
N° 8164 — De Jorge Zisses Scateras.	5
N° 8163 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta.	5
N° 8161 — De Trinidad Villagran.	5
N° 8158 — De Juan Cruz Guaymás.	5
N° 8150 — De Antonia o Antonio Eduviges Solaligue.	5
N° 8148 — De Lucinda Laspiur de Molina.	5
N° 8147 — De Ramón Diógenes o Diógenes Ramón Torres.	5

	PAGINAS
Nº 8138 — De Narciso Bravo,	5
Nº 8136 — De Miguel E. Quinteros,	5
Nº 8130 — De Juan Bautista Velázquez,	5
Nº 8128 — De Gerardo Rivera,	5
Nº 8126 — De Calixta Rodríguez de Pastrana,	5
Nº 8125 — De Esperanza Valdiviezo de Iriarte Galarza ,	5
Nº 8119 — De Ramona Maidana de González,	5
Nº 8117 — De Gloria Gamara de Gimenez,	5
Nº 8109 — De Leonardo Fidel Zelaya,	5
Nº 8106 — De Celia Huerga de Amat,	5
Nº 8105 — De Emilia Ibañez de Martínez,	5
Nº 8100 — De Pascual Zerda y Juana Barrios de Zerda,	5
Nº 8099 — De Juan Mónico,	5
Nº 8095 — De Sebastian Franco,	5
Nº 8089 — De Guillermo Gutiérrez y Sta.,	5
Nº 8082 — De Remigia Saravia de Cuevas,	5
POSESION TREINTANAL:	
Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman,	5 al 6
Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonza de Guzman,	6
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne,	6
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla,	6
Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Riera,	6
Nº 8081 — Deducida por Caciato y Mercedes Chirese,	6
REMATES JUDICIALES	
Nº 8202 — Por Martín Leguizamón,	6
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón,	6
Nº 8200 — Por Martín Leguizamón,	6
Nº 8196 — Por Luis Alberto Dávalos,	6
Nº 8191 — Por Armando G. Orce,	6
Nº 8149 — Por Luis Alberto Dávalos,	6
Nº 8118 — Por Mario Figueroa Echarzú,	6 al 7
CITACIONES A JUICIO	
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez y Luisa Genesco de Pérez,	7
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	
Nº 8198 — Juicio Amado Hnos. vs. Amanda Schulse de Saravia,	7
Nº 8187 — Sentencia de remate juicio Banco Provincial c/Julio Ruiz Huidobro,	7
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 8195 — De la razón social de G. Eduardo Fairehust,	7 al 8
Nº 8176 — De la razón social Salomon Franco Tabacos del Norte S. R. Ltda.,	8
QUIEBRA:	
Nº 8189 — De la Talabartería de Lauro Cabral en Motán,	8
Nº 8184 — De Luis Jorge Sily,	8 al 9
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 8192 — Despacho de bebidas de Magdalena Yunnissi de Sisco,	9
Nº 8178 — De una farmacia en El Tala Dpto. de La Candelaria,	9
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 8205 — De la Cía. Forestal del Norte S. R. Ltda.,	9
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS	
Nº 8162 — Del Comité de las Cajas Retiradas de Salta,	9
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

EDICTOS CITATORIOS**Nº 8194. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que DIOLI HERMANOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con una dotación de media hora cada 25 días con todo el caudal

de la acequia Municipal proveniente del Río Chircho, 1400 m2. de su propiedad catastro 40 ubicada en Cafayate.

Salta, 11 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e/13/6 al 4/7/52.

Nº 8193. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Barrios de Acuña tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua pública para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del arroyo Los Los, tres hectáreas de su propiedad catastro 242 de Chicoana. — En épocas de estiaje, tendrá turno de 30 horas, en ciclos de 30 días con todo el caudal de la higuera Los Los.

Salta, 19 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e/13/6 al 4/7/52.

Nº 8190. -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rolando Martínez Robes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 5,5 litros por segundo proveniente del río Colorado once hectáreas del Lote 2) de Colonia Santa Rosa, catastro 3395 de Orán.

Salta, 19 de Junio de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 13/6 al 4/7/52

Nº 8186. -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del Río Colorado, diez hectáreas del Lote 36 de Colonia Santa Rosa, catastro 768 de Orán.

Salta, 10 de Junio de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 11/6 al 31/7/52.

Nº 8185. -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Constantino Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de diez litros por segundo proveniente del Río Colorado veinte hectáreas de los Lotes 39 y 40 de Colonia Santa Rosa, catastros 766 y 765 de Orán.

Salta, 30 de Junio de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 11/6 al 31/7/52.

Nº 8170. -- EDICTO CITATORIO. -- A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado 10 Has. del "Lote Nº 31 de Colonia Santa Rosa, catastro 2430 de Orán. -- Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

Nº 8169. -- EDICTO CITATORIO. -- A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote Nº 11 de Colonia Santa Rosa" catastro 329 de Orán. -- Salta, 6 de Junio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

Nº 8168. -- EDICTO CITATORIO. -- A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto, Pedro y Exequiel Moya tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 39,4 litros por segundo proveniente del río Pasaje, 75 Has. de su propiedad "El Mollar", catastro 1043, ubicada en El Galpón (Metán). -- Salta, Junio 8 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9/6 al 1/7/52

Nº 8142 -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 30 Has. del "Lote 16 Colonia Santa Rosa" catastro 2540 de Orán. -- Salta, Mayo 29 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/5 al 23/6/52.

Nº 8140 -- EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Raimundo Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,493 litros por segundo proveniente del río La Viña, 7797 m2. de su propiedad catastro 443 ubicada en La Costa (La Viña). En épocas de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa.

Salta, 28 de mayo de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 29/5 al 19/6/52.

Nº 8135. -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida Francisca Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Guachipas, dos hectáreas de su propiedad catastro 333 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 28/5 al 18/6/52.

Nº 8134. -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adelaida F. Vilte de Medina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 litros por segundo proveniente del río Guachipas, una hectárea de su propiedad catastro 35 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 27 de mayo de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 28/5 al 18/6/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8204. -- SUCESORIO. -- El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. -- CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. -- El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. -- Salta, Junio 13 de 1952. -- E. GUILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197 -- EDICTO SUCESORIO: -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Ysak Dib Ashur, bajo apercibimiento de ley. -- Salta, Junio de 1952.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario
e) 18/6 al 28/7/52.

Nº 8188. -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. -- Salta, junio 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181 -- SUCESORIO: -- Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, Junio 2 de 1952. -- EMILO 9--Vale.

EDUARDO VELARDE

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8180 -- SUCESORIO: -- Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROYO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA -- Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8179 -- EDICTO SUCESORIO: -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. -- Salta, Junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario
e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. -- EDICTO SUCESORIO. -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PAL TRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. -- Salta, Junio 3 de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. -- SUCESORIO. -- Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. -- Salta, Junio 6 de 1952. -- CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172. -- EDICTO. -- Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Braulio Antolín Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. -- CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8183. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CEBALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dra. TRINIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8158. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150. — SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de Antonia o Antonio Eduviges Solaligue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148. — SUCESORIO: — El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspiur de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Octubre 24 de 1951. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. — El fincas: Lucinda—Vale.

E. GILBERTI DORADO. — Escribano Secretario
e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147. — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. — SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8138. — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Narciso Bravo. Salta, 16 de mayo de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8135. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Cidador Quinteros lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 6 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/5 al 14/7/52.

Nº 8130. — EDICTO SUCESORIO. — Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bonista Velázquez. Salta, Mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 26/5 al 8/7/52.

Nº 8178. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo Rivera. — Salta, Febrero 29 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8126. — SUCESORIO: — El Juez doctor Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CALIXTA RODRIGUEZ DE PASTRANA. — Salta, Mayo 22 de 1952 — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 7/7/52.

Nº 8125. — SUCESORIO. — Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALDIVIEZO de IRIARTE GALLARDO. — Salta, mayo 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/52.

Nº 8119. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMONA MAIDANA DE GONZALEZ. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Mayo 5 de 1952. — E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 21/5 al 3/7/52.

Nº 8117. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA GAMARRA DE GIMENEZ. — SALTA, Mayo 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 2/7/52

Nº 8109. — EDICTOS. JERONIMO CARDOZO, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FIDEL ZELAYA. Salta, 14 de mayo de 1952.

Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8106. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA HUERGA DE AMAT.

Salta, Mayo 13 de 1952.

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario

e) 19/6 al 1/7/52.

Nº 8105. — SUCESORIO:

El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Ibañez de Martínez, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, abril 16 de 1952.

Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

e) 19/5 al 1/7/52.

Nº 8108. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZERDA y JUANA BARRIOS de ZERDA.

SALTA, Mayo 13 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8099. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONICO bajo apercibimiento legal.

Salta, Mayo 13 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 15/5 al 27/6/52.

Nº 8095. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCO. Salta, Mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52.

Nº 8089. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GUTIERREZ y JULIA ESPECHE o ESPECHER de GUTIERREZ, emplazándose bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Mayo de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 13/5/52 al 24/6/52

Nº 8082. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de REGINA SARA VIA DE CUEVAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 16 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — ANDREA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COLQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicitan Posesión Treintañal Inmueble en Sectantás (Molinos), compuesto dos frac

ciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LÍMITA: Norte, Quilín Díaz, hoy Susesión Sofía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Suc. Adela R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy las actoras; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", MIDE: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste, 67.30 m. LÍMITA: Norte, Suc. Sofía N. de Díaz Este, Tapia Acaquia del Cementerio; Oeste, Segundo José Zamora, hoy las actoras; Sud, Lizardo Aguirre. CATASTRO 495. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia El Colte, Río Calchaquí. Cítase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

8159. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCED GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Seclastás (Molinos). LÍMITES: Norte, Serafina María de Guzmán; Sud, Melitona Canal de Aguirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguaral. CATASTRO: 304. RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una reguera con Acequia del bajo en abundancia. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8153. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y comercial se han presentado KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud, con Río Tala a Salí y Este: con Olegario Juárez y Concepción Campos, lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8153. — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclastás Departamento de Molinos, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mariana Vivero de Humano; Este, con Micaela y Petrona Barrionuevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se cita por 30 días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Salta 3 de junio de 1952 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

Nº 8152 — El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados posesión treintañal solicitada Moisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) situadas sección octava ciudad Orán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos municipalidad y Oeste M. Chadovich, catastro 1622

bajo apercibimiento de declararse prescripción adquisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANIL BAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

Nº 8091 — POSESION TREINTAÑAL. Ante Juzgado Civil y Comercial 3ª Nominación se han presentado Casiano y Mercedes Chirone solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en calle Zabala entre Buenos Aires y Córdoba de esta Ciudad de 10.12 de Frente por 74.87 de fondo, limitados Norte: Herederos de Don Eugenio Figueroa, Sud: Calle Zabala; Este Jesús Cisterna y esposa y Oeste: Benedicto Torres. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, abril 25 de 1952. — ANIL BAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/5/52 al 19/6/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8202 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Metán

El 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil veintiseis pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Metán, calle Arrayanes y Salta, con todo lo edificado y plantado: superficie 13.70 x 50 mts., — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Inst. 4a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Catania vs. Bartolomé Munar".

e) 17/6 al 30/7/52.

Nº 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
J U D I C I A L

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez Primera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Sesesorio de Jesús Alvarez" venderá con la base de TREINTA MIL PESOS M/N. un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andres; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones gipson de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base se acuerda al detalle un expediente respectivo procederá a vender un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8200 — Por MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
J U D I C I A L

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado un gato hidráulico; un juego de tarjetas; un juego de escardaderas; una máquina de agujerear eléctrica; un compresor Siam con motor de 2 H.P.; un compresor de corriente alternada de 2. H.P. en poder del de-

positario judicial José C. Martínez, San Juan 475. Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo C.-C. — Juicio: Ejecutivo Tito Prasiato Villafañe vs. José C. Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 30/6/52.

Nº 8186 — J U D I C I A L
Por: — LUIS ALBERTO DAVALOS

El Excmo. Tribunal del Trabajo en los juicios: "Indemnización por falta de preaviso, antigüedad, salarios impagos etc. Pedro Luna y Mauricio Herrera vs. Empresa Diario Norte S. R. L." Exptes. Nos. 273 y 257/951, ha ordenado el remate SIN BASE, Una máquina Rotaplan "Duplex" Nº 178 y una Linotipo Nº 11902 con juego de matrices cuerpo 8. — El día 1º de Julio de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. Señala el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 16 al 30/6/52.

Nº 8191. — JUDICIAL
Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1952, a las 11 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 781.50 SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS C/50/100 M/N. una máquina de coser semi nueva marca "CABIRO" de pie 2 cajones Nº 102840. — En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Cámara de Paz Letrada Secretaría Primera "Ejecución Prendaria ANTONIO FERNANDEZ vs. MARCELO V. BOLAÑO".

A. G. ORCE, Martillero
e) 13 al 25/6/52.

Nº 8149 — J U D I C I A L
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo. — Luis Gil vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de la. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LÍMITES: Norte, lote 4 que fué de Dn. Juan Göttling; Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Göttling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso lajas, baño ínt. cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería, techos teja y tejuela pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscritos a fl. 312 as. 349, Libro 2 Títulos Cap. — Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 25 de Junio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Señala 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 2 al 25/6/52.

Nº 8110 — J U D I C I A L
Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de primera Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial

en los autos: "Ejecución —Hipotecaria Banco de Crédito Industrial Argentino seguidos contra don Benito M. Soravia y D. Amanda S. de Soravia" el día JUEVES 3 de Julio de 1952, a las 11 hs. en el local del Banco ejecutante, calle España 731 vendiéndose en pública subasta, a mejor oferta y con la base de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C133 CTVS. MIL., equivalentes a las 2/3 partes de avaluación fiscal, un inmueble compuesto de amplia casa y terreno ubicado en el pueblo de Quebrachal, partido de Pitos, departamento de Anta —Provincia de Salta, con los límites extensión que le dan sus títulos. La casa posee 12 habitaciones, galerías y dependencias y está situada frente a la planchada de la Estación del F.C.N.G.B. sobre calle pública. — Inmueble Partida 570. — Títulos: Folio 343 —Asiento 1— Libro I R. I. Anta. — En el acto del remate el comprador abonará el 20% de la compra. — Publicaciones El Tribuna y Boletín Oficial. — M. Figlieroa Echazá. — Martillo o. e) 21/5 al 3/7/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos —Ped.º Molasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por la que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/6 al 21/7/52.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8198 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Conforme art. 460 C. Proc. Civ. y Com. en autos "Ejecutivo —Amado Hnca. Soc. Comandita vs. Amanda Schulse de Saravia", notifíquese a demandada la sentencia de fs. 21: "Salta, Mayo 27/1952. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Francisco Uriburu Michel, en la suma de \$ 728.— m]. Téngase por domicilio de la demandada la Secretaría del Juzgado. — Cópiese y Notifíquese. — JERONIMO CARDOZO".

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 16 al 18/6/52

Nº 8187. — NOTIFICACION: — Sentencia de remate. — En autos "Banco Provincial de Salta c/ Julio Ruiz Huidobro s/Embargo preventivo" que tramitan ante Juzgado Civil 1ª Nominación, se ha dictado la sentencia siguiente: — "Salta, Mayo 19 de 1952. — Y... VISITOS... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:— Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago de capital reclamado y accesorios legales. — Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario

del Dr. Julio Moreno en la suma de \$ 3.000.— m].n. — J. Cardozo". Salta, Mayo 30 de 1952
Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 11 al 16/6/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8195 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
G. EDUARDO FAIRHURST S. R. L.

Entre los señores GUILLERMO EDUARDO FAIRHURST, inglés, casado y JUAN FAIRHURST, argentino, casado, domiciliados en el Pueblo de Metán y Capital Federal respectivamente convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes condiciones, que constituyen las bases del contrato:

ARTICULO PRIMERO: Esta Sociedad, girará bajo la razón social G. EDUARDO FAIRHURST S. R. L. y tendrá su domicilio legal en Metán, pudiendo establecer sucursales, en cualquier punto del país.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de estaciones de servicio para automóviles, talleres mecánicos, compra y venta de automóviles usados, tractores, sus accesorios y maquinarias en general, representaciones, comisiones y consignaciones y todo otro negocio lícito que crea conveniente emprender.

ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen las operaciones a los efectos legales de este contrato. No obstante, cualquiera de los socios podrá disolver la sociedad después de su tercer año de existencia previendo al otro, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al cierre de cualquier ejercicio social.

ARTICULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por doscientos ochenta cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado en la siguiente forma: Socio Sr. Guillermo Eduardo Fairhurst doscientas veinte cuotas y el socio señor Juan Fairhurst sesenta cuotas, capital totalmente integrado por los componentes, en mercaderías, compuesto de repuestos y accesorios, maquinarias y elementos de taller, muebles y útiles, documentos y cuentas a cobrar, y efectivo en Banco Nación, de acuerdo a copia de inventario que se adjunta.

ARTICULO QUINTO: La administración de la Sociedad será ejercida por el Socio señor Guillermo Eduardo Fairhurst, a quien se designa Gerente y quien tendrá todas las facultades que la Ley número Ocho mil seiscientos cuarenta y cinco le acuerda como tal, incluyendo aquellas para las cuales el artículo Mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil, exige poderes especiales, en cuanto el mismo fuese aplicable a los efectos de esta Sociedad. Le queda prohibido al socio Gerente comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros.

ARTICULO SEXTO: Para cumplir con sus objetos la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles

inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar en prestatos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales; podrá ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como demandada o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare, intervenir en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones y renovar poderes; formular protestos y protestas, denunciar, acionar y promover querrelas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. La Sociedad podrá igualmente presentarse ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y Argentino, Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito, oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente extrajeros librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros endosarlos, cobrarlos y negociarlos y, en general, llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración solo enunciativa.

ARTICULO SEPTIMO: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se formulará un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación y firma de los socios, y para el cual se aplicarán las siguientes reglas, además de la que la técnica contable y disposiciones legales, al respecto, pudiera imponer. Se practicarán las amortizaciones mínimas que se especificarán a continuación: a) Los bienes muebles, útiles, maquinarias y herramientas, un diez por ciento anual sobre el precio de costo originario y un veinte por ciento anual sobre los valores de inversión de las cuentas de gastos de instalación, constitución o instalación y sus similares; b) La depreciación de valores de inventario se hará sobre las siguientes bases: coches, mercaderías, accesorios y repuestos nuevos, al precio de costo; coches y demás mercaderías usadas para la venta, al precio de estimación en el momento de inventariarse, y crédito a cobrar con igual apreciación de los realizables en la fecha del inventario. Sin perjuicio del balance anual que se establezca precedentemente, los socios podrán disponer su realización en cualquier época que las circunstancias del negocio lo impongan, independientemente de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento.

ARTICULO OCTAVO: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio, se destinará: primero) un cinco por ciento, para formar fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital Social. Segundo) cinco por ciento para el fondo de indemnización de acuerdo a la ley once mil setecientos veintinueve. Tercero) Diez por ciento para atender amorti-

zaciones de créditos incobrables, documentos o no y gastos de cobranza. Cuarto:) Cinco por ciento para retribución extraordinaria entre el personal del negocio. Quinto:) Cinco por ciento, para constituir un fondo especial de reservas, para posibles quebrantos en operaciones sociales y el resto, o sea el setenta por ciento, se distribuirá entre los socios como se detalla en el artículo noveno.

ARTICULO NOVENO: Las ganancias y pérdidas, serán distribuidas y soportadas en la siguiente forma: el setenta por ciento de las ganancias e pérdidas serán del señor Guillermo Eduardo Fairhurst y el treinta por ciento del doctor Juan Fairhurst.

ARTICULO DECIMO: Si esta Sociedad se disolviese por expiración del plazo fijado para su duración o por resolución de cualquiera de los socios, conforme a lo expresado en el artículo tercero o por fallecimiento del señor Juan Fairhurst, el socio señor Guillermo Eduardo Fairhurst podrá optar por proceder a la liquidación de la Sociedad, bajo la fiscalización del socio Juan Fairhurst o de sus herederos si hubiese fallecido, quienes, en tal caso, deberán nombrar un representante único, o por hacerse cargo del activo y pasivo de la misma de conformidad con un balance especial que se redactará a la fecha de la disolución de acuerdo a los valores que en ese momento tuviesen los bienes que integran el activo de la Sociedad. Si la Sociedad se disolviese por fallecimiento del Socio Guillermo Eduardo Fairhurst esta será liquidada por el socio sobre-viviente o por la persona que designe. Los herederos del señor Guillermo Eduardo Fairhurst tendrá derecho a fiscalizar la liquidación de la Sociedad por intermedio de un representante único que deberán nombrar al efecto.

ARTICULO UNDECIMO: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento del otro.

Bajo todo lo expuesto se deja formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que podrá elevarse a escritura pública en el momento que lo decidan las partes, debiendo este inscribirse en el Registro Público de Comercio y efectuarse la publicación respectiva, todo de acuerdo a lo establecido en la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, firmada en Melán, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Fdo: JUAN FAIRHURST G. EDUARDO FAIRHURST e) 16/6 al 23/6/52.

Nº 8176 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO DOSCIENTOS OCHO. — "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Incorporación de un nuevo socio y aumento de capital. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez; y testigos que al final se expresarán, comparecen: don SALOMON MOCHON FRANCO, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias; doña ESTHER TADJER DE FRANCO, argentina, casada en primeras nupcias; doña SARA FRANCO, argentina, soltera; don ALBERTO SALOMON FRANCO, búlgaro, soltero, y don PINHAS RAHAMIM TADJER, casado en primeras nupcias, búlgaro; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Y LOS CUATRO PRIMEROS DICEN: Que con fecha diez y ocho de febrero

de mil novecientos cincuenta y dos, por escritura otorgada ante el escribano autorizante, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años y de acuerdo a las demás estipulaciones establecidas en la citada escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento número dos mil seiscientos cuarenta y seis; del libro Veinticinco de "Contratos Sociales". — Que habiendo convenido con el otro compareciente don Pinhas Rahamim Tadjer en la incorporación del mismo a la sociedad en el carácter de socio, lo declaran incorporado, modificándose con tal motivo las disposiciones pertinentes del referido contrato en la siguiente forma: a) El socio don Pinhas Rahamim Tadjer suscribe como capital la suma de veinte mil pesos moneda nacional, de los que integra en este acto el cincuenta por ciento, o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante dentro del término de un año a contar desde el diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — En consecuencia, el capital social, dividido en cuotas de un mil pesos, queda fijado en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional. — b) El socio don Pinhas Rahamim Tadjer tendrá también la representación de la sociedad, en el carácter de gerente, pudiendo actuar indistintamente con los demás socios-gerentes. — A tal efecto podrá hacer uso de todas las facultades consignadas en el artículo quinto del contrato. c) Las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: don Salomón Mochón Franco, treinta y veinticinco por ciento; doña Esther Tadjer de Franco, catorce por ciento, y don Pinhas Rahamim Tadjer ocho por ciento. — d) La incorporación de don Pinhas Rahamim Tadjer y todos los efectos de la misma se retrotraen a la fecha de constitución de la sociedad o sea el diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — En la forma expresada se declara modificado el contrato de constitución de la sociedad "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando subsistentes todas las cláusulas del mismo que no se modifican por la presente, y se obligan con arreglo a derecho. — Exhorto, además, los comparecientes, que al constituirse la sociedad de que se trata, se consignaron equivocadamente el NOMBRE Y APELLIDO DE DOÑA ESTHER TAJNER DE FRANCO, por cuanto dichos nombre y apellido son como queda indicado, y no en la forma puesta en la anterior escritura. — En constancia, leída y ratificada, la firmo, como acostumbro hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números veintitres mil quinientos treinta y uno y veintitres mil quinientos treinta, si que a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos veintitres, doy fé. — Sobre borrador: her— val: — PINHAS TADJER. — A. S. FRANCO. — SARA FRANCO. — S. FRANCO. — ESTHER T. DE FRANCO. — Tgo: Julia Torres. Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. Hay un sello y una estampilla. — CONCORDIA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fé. — Para los interesados expido este primer

testimonio en dos sellos de tres pesos números: veinticuatro mil seiscientos treinta y uno y veinticuatro mil seiscientos treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — ARTURO PEÑALVA — Escribano.

e) 10 al 17/6/52.

QUIEBRAS

Nº 8193 — QUIEBRA: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cadozo por, ante la Secretaría Oscar P. López por auto del 15 de Mayo de 1952, en curso, decretó la Quiebra del comerciante matriculado don LAURO CABRAL, establecido en el pueblo de Melán, con negocio de talabartería, zapatería, lencería y afines y ello a pedido de "ZONDA" Soc. de Resp. Ltda. — Fija como fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de noviembre de 1951. Ordena la inhibición general del fallido. Señala el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico don Ernesto Campilongo, domiciliado en Salta, calle Rivadavia Nº 1607, los títulos justificativos de sus créditos. Provee a la retención e interdicción de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido. Intima a quienes posean bienes o documentos de causante los pongan a disposición del Síndico bajo las penalidades legales; prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones quienes así lo hicieren. Provee la ocupación de bienes y pertenencias del causante. Manda efectuar las comunicaciones de práctica, ordenando la publicación del presente edicto durante ocho días en el "Foro Salteño" y una vez en el Boletín Oficial", señala la audiencia del día 30 del corriente (Junio de 1952) a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ella, sea cual fuere su número. Lunes y Jueves, subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Escribano Secretario.
e) 13/6 al 25/6/52.

Nº 8184. — EDICTO. — QUIEBRA: — El Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación ha declarado en estado de quiebra a Luis Jorge Siliy, con negocio de almacén en Mariano Boedo 52 al 54 de esta Ciudad, habiéndose nombrado síndico al Sr. Daniel H. Villada. Señala como fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de Noviembre de 1951, intimando a todos los que tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidad legal, prohibese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exoneradas de esos pagos, ordénase la inmovilización del fallido debiendo oficiarse al registro. Inmobiliario, librese oficio a los Juzgados Civiles y Comerciales a los fines del art. 122 de la Ley de Quiebras, fija se el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos, de sus créditos.

Señálase la audiencia del día veintinueve de julio de 1952 a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la reunión de acreedores

con la prevención legal. — Publíquese por edictos durante ocho días. — Salta, Junio 9 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Sr. **creador.**

e) 11 al 24/6/52.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8192. — VENTA DE NEGOCIO

Se cita por el término de cinco días a los que tuvieran que hacer oposición a la transferencia del negocio de Bar y despacho de bebidas, sito en la ciudad de Salta, que otorga su propietaria doña Magdalena Yunnessi de Cicero, con domicilio en el mismo negocio que vende, calle Pellegrini Nº 399, esquina Mendoza, a favor del comprador señor Juan Carlos Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle Mendoza Nº 1183. — Las oposiciones deberán hacerse por ante el comprador, o ante el escribano Abelardo Gillo Torino, con escritorio en Zuviria Nº 433, ante quién se otorgará la transferencia.

Salta, Junio 11 de 1952.

JUAN CARLOS MARTINEZ

MAGDALENA YUNNESSI DE CICERO

e) 13 al 19/6/52.

Nº 8178 — El señor Juan C. Sánchez ha vendido su negocio de Farmacia ubicado en El Tala Departamento La Candelaria al señor Martín E. Freiza; quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor; oposiciones: Ernesto Arrieta — Juez de Paz.

El Tala

e) 10 al 25/6/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8206 — EDICTO: — En la convocatoria de acreedores de la compañía Forestal del Norte Soc. de Resp. Ltda., el Juzgado en lo Civil 4a. Nominación, Secretario Carlos Enrique Figueroa, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 10 de junio de 1952 AUTOS Y VISTOS: Atento el pedido que antecede y lo dispuesto por los arts. 9, 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Quiebras Nº 11.719 (incluidos en el Cód. de Comercio como arts. 1387, 1388, 1391, 1392, 1395) declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la "Compañía Forestal del Norte", Soc. de Resp. Ltda., cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el folio 36/37, asiento Nº 2035 del Libro XXIV de "contratos

sociales", con fecha 26 de mayo de 1948. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso, a cuyo efecto señálase el día 16 del corriente a horas diez, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y, señálase el 16 de julio próximo a horas nueve y treinta para que tenga lugar la junta de verificación de graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. Procédase por el Sr. Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del petitorio, a cuyo efecto se posesionará de los libros que pone a disposición de este Juzgado el presentante y constatará si ellos son los que la ley declara indispensable, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen cifras. — Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el "Boletín Oficial" y diario "Tribuna", debiendo el leedor publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerla por desistido de su petición. — A los efectos previstos por el art. 21, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión del recurso. — Notifíquese, repóngase. R. A. MARTÍ.

Salta, Junio 13 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 17 al 27/6/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8192 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

CITACION

De conformidad a lo establecido por el artículo 49 de los Estatutos, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 22 de junio del cte. año a las 10 horas, en su local social O'Higgins 566, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Propiciar las dos listas de los preconditados para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión

Fiscalizadora, que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de agosto próximo.

NOTA: — Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentra presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.

MANUEL ALARCON

Suboficial Auxiliar (R. S. R.)

Secretario

CASTULO GUERRA

Suboficial Principal (R. S. R.)

Presidente

e) 11 al 16/6/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señalamos los cambios que se han efectuado con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de fe será controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.102 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR